

 La Rioja la-rioja.org		Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno		REGISTRO DE ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS Sección 1.- INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS Capítulo 1.- RECOGIDA Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 17G02130000000021					
1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA					
Razón Social RECUPERACIONES ALVAREZ TORRES, S.L.		Domicilio (Calle/Plaza y Número) AVDA. DE ARAGÓN 36, BAJO		CIF/NIF B26293282	Número de tercero 14276
Teléfono: Fax:	Municipio LOGROÑO	Provincia LA RIOJA			CP 26006
2 DATOS DEL CENTRO					
Domicilio (Calle/ Plaza y Número) AVDA. DE ARAGÓN 36, BAJO		Población LOGROÑO		CP 26006	Número de centro: 1 NIMA: 2614276001
Teléfono: 941231080 E_mail: info@alvareztorres.com		Actividad: Recogida de residuos peligrosos CNAE 2009: 3812			
Localización (coordenadas UTM) X: 549823 Y: 4700876		Fecha inicio actividad: 20 de junio de 2022. Fecha última actualización datos:			
3 RESIDUOS TRATADOS					
Código LER (1)	Descripción	Operaciones a realizar (2)			
		Cantidad anual (Tn)	Operación	Código	
160106*	Baterías exhaustas	18	Almacenamiento en el ámbito de la recogida.	R1301	
4 RESIDUOS PRODUCIDOS					
160106*	Baterías exhaustas				
150202*	Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas.				
5 CANCELACIÓN					
Fecha:					
6 NOTAS MARGINALES					
Informativas:					
De referencia:					

- (1) de conformidad con la lista establecida en la Decisión 2014/955/UE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE.
- (2) Anexo 2, Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, (B.O.E. nº 85, de 9 de abril).

El Técnico de Calidad Ambiental, Héctor Verano Roca, informa que la documentación presentada por la empresa Recuperaciones Álvarez Torres, S.L. cumple lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, (B.O.E. nº 85, de 9 de abril); en el Decreto 44/2014, de 16 de octubre, regulador de las actividades de producción y gestión de residuos y su registro (B.O.R. nº 131, de 22 de octubre); y que se ha realizado una visita de comprobación, con resultado favorable, para conceder la autorización solicitada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 1 3	
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento				
GR/0266/2022	Otros	GR: Autorización de Explotadores de Instalaciones de gestión en las que se realicen operaciones de tratamiento de residuos	2022/0527032				
Cargo	Firma de						
1 Técnico Superior de Calidad Ambiental	Héctor Verano Roca						
2 Jefe Sección Residuos	Javier Lamata Hernández / Visto Bueno.						
3	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: WNZGIBEWTSUD6YN - Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion						
20/06/2022 13:26:36 20/06/2022 13:26:47 20/06/2022 13:26:54							

Condiciones y requisitos establecidos para la actividad:

1. Deberá mantener la fianza de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00€) consignada ante la Consejería de Hacienda, según consta en el documento contable CCI, de fecha 8 de abril de 2022, nº documento 2022/OEX/4460 y nº de Ref. Int. 2022/EX/00/2340.
2. Deberá disponer y mantener en vigor, una póliza de seguros de responsabilidad civil de 600.000€ como mínimo, que deberá cubrir los siguientes riesgos:
 - I. Las indemnizaciones debidas por muertes, lesiones o enfermedades de las personas.
 - II. Las indemnizaciones debidas por daños causados en las cosas.
 - III. Los costes de reparación y recuperación del medio ambiente alterado.
3. Esta autorización habilita exclusivamente para la realización de las operaciones de tratamiento que figuran en su hoja registral.
4. Cuando comunique el cierre de las instalaciones, la autoridad competente en materia ambiental, realizará una visita de comprobación, y establecerá, si fuese necesario, la obligación de realizar el mantenimiento posterior al cierre de las mismas.
5. Condiciones específicas para la realización de las operaciones autorizadas:
 - a) Deberá mantener en vigor los correspondientes contratos de tratamiento expedidos por gestor autorizado para los residuos peligrosos producidos.
 - b) El almacenamiento de los residuos peligrosos se efectuará en la zona cubierta, con pavimento impermeable y señalizada. Para los residuos peligrosos almacenados, se dispondrá de los recipientes homologados con sistema de contención de posibles derrames, y junto a los mismos, materiales absorbentes (sepiolita o análogos).
Durante su almacenamiento, los residuos deberán permanecer identificados, envasados y etiquetados con arreglo a la normativa vigente. La fecha de inicio de almacenamiento deberá figurar en el archivo cronológico con el contenido establecido en el artículo 64 de la Ley 7/2022. Se guardará copia del archivo cronológico durante, al menos, cinco años, que estará a disposición de la administración competente, previo requerimiento.
 - c) Se mantendrán cubiertas las necesidades exigibles en materia de seguridad laboral.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág 2 / 3
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES, Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
GR/0266/2022	Otros	GR: Autorización de Explotadores de Instalaciones de gestión en las que se realicen operaciones de tratamiento de residuo	2022/0527032	
Firma		Firma de Javier Lamata	20/08/2022 13:26:54	
1 Técnico Superior de Calidad Ambiental		Javier Lamata Hernández / Visto Bueno.	20/08/2022 13:26:54	
2 Jefe Sección Residuos		SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: WNZGIBEWTSUDSYN - Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		
3				

- d) La empresa, de acuerdo con el artículo 65 de la Ley 7/2022 queda obligada a enviar anualmente a la Dirección General de Calidad Ambiental, una memoria anual resumen de la información contenida en el Archivo cronológico con, al menos, el contenido que figura en el anexo XV de la citada Ley y que se reproduce a continuación.

La memoria se remitirá por los medios electrónicos establecidos a tal efecto, en formato editable. (Excel o similar).

Identificación de la empresa (NIMA):

Operación de tratamiento:

Año de referencia:

Entradas a la operación:

Salidas de la operación:

Residuo (1)	Cantidad (2)	Origen (4)	Residuos del tratamiento / materiales (1)	Cantidad (2)	Destino (5)	Operación (3)	Empresa
-------------	--------------	------------	---	--------------	-------------	---------------	---------

Residuos almacenados a 31 de diciembre:

Residuos (1)	Cantidad (2)
--------------	--------------

- (1) Los residuos se identificarán de conformidad con el artículo 6. En el concepto material, se indicará el residuo tratado que ha alcanzado el fin de la condición de residuo.
- (2) Las cantidades se expresarán en toneladas.
- (3) Las operaciones de tratamiento se identificarán mediante la codificación establecida en los anexos II y III de esta ley.
- (4) Identificación de la empresa o entidad de donde provienen los residuos, incluyendo el NIMA cuando estén inscritos en el Registro de producción y gestión de residuos; o en su caso, indicando como origen «particulares».
- (5) Indicación del destino de los residuos del tratamiento o de los materiales, incluyendo la operación a la que se destinan, e identificando el NIMA de la instalación de tratamiento en la que se tratan los residuos. En el caso de los residuos que han alcanzado el fin de la condición de residuos se indicará la empresa destinataria, de acuerdo a la declaración de conformidad exigida en la correspondiente orden ministerial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 3
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
GR/0266/2022	Otros	GR: Autorización de Explotadores de Instalaciones de gestión en las que se realicen operaciones de tratamiento de residuo	2022/0527032		
Caso		Firma de Víctor Verano Roca	20/08/2022 13:26:36		
		Javier Lamata Hernández / Visto Bueno.	20/08/2022 13:26:47		
1	Técnico Superior de Calidad Ambiental	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: WNZGIBEWTSUD6YN — Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		20/08/2022 13:26:54	
2	Jefe Sección Residuos				
3					